RESOLUCIÓN I.M. Nº 275/2022

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022, CON ID Nº 406014, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES.-

Juan León Mallorquín, 16 de marzo de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2022, para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES", con ID Nº 406014; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 11 de marzo de 2022.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar los contratos a los siguientes oferentes: **a) CELINO ROMERO PEREIRA "MAXI COPIAS"**, en los Lotes 1 y 2; **b) ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS "GCE"** en el Lote 3, en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en las propuestas con las mejores condiciones para la adjudicación de los contratos, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR los Contratos en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2022 para "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES**", con ID Nº 406014., en el siguiente orden:

- **CELINO ROMERO PEREIRA**, con RUC Nº 1895550-9, y C.I. Nº 1.895.550, nombre de fantasía **"MAXI COPIAS"**, en base a la oferta económica siguiente: **Lote 1 G. 18.738.300** (guaraníes dieciocho millones, setecientos treinta y ocho mil, trecientos) y **Lote 2 G. 6.811.000** (guaraníes seis millones, ochocientos once mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS,** con RUC Nº 2888010-2 y C.I. Nº 2.888.010, nombre de fantasía "**GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**", en base a la oferta económica siguiente: **Lote 3 G. 106.500.000** (guaraníes ciento seis millones, quinientos mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros 330/340; OF: 01del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a las firmas adjudicadas, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal